



APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA. (CAMPAMENTO ARTURO PRAT DE LA CIUDAD DE VALDIVIA).

RESOLUCIÓN AFECTA N°

05

VALDIVIA, 18 MAYO 2018

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) La ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- c) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- e) Decreto N° 39 (V. y U.) de 18 de abril de 2018, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Andrea Wevar Carrasco, en trámite de toma de Razón por Contraloría General de la República.
- f) La ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Resolución Exenta N° 259 de fecha 18 de enero de 2018, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que delega la facultad de suscribir y aprobar Convenios de Transferencia de Recursos del Programa Campamentos y del Programa de Recuperación de Barrios en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- h) Resolución Afecta N° 004, de fecha 05 de noviembre de 2012, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, tomada de Razón con fecha 19 de noviembre de 2012, por Contraloría Regional de Los Ríos.
- i) Resolución Afecta N° 01, de fecha 06 de enero de 2015, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia), tomado de Razón con Alcance con fecha 02 de febrero de 2015, por Contraloría Regional Los Ríos.
- j) Resolución Afecta N° 01, de fecha 08 de junio de 2016, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia), tomado de Razón con Alcance con fecha 24 de junio de 2016, por Contraloría Regional Los Ríos.
- k) Resolución Afecta N° 09, de fecha 20 de noviembre de 2017, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia), tomado de Razón con Alcance con fecha 12 de diciembre de 2017, por Contraloría Regional Los Ríos.
- l) Ordinario N° 935 de fecha 14 de mayo de 2018, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que solicita nueva prórroga al Convenio de Transferencia de recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Valdivia, que financia la elaboración de diseño y la ejecución de las obras de Urbanización para el campamento Arturo Prat, de la comuna de Valdivia.

- m) Ordinario N° 2464 de fecha 11 de octubre de 2017, de Director Regional SERVIU Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que solicita pronunciamiento situación Convenio de Transferencia de Recursos para Urbanización del Campamento Arturo Prat, de Valdivia.
- n) Minuta de fecha 16 de mayo de 2018, elaborada por Equipo Regional Campamentos Los Ríos, respecto a Proyecto Urbanización Campamento Arturo Prat de Valdivia.
- o) Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, con fecha 16 de mayo de 2018.
- p) La Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales y su Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios, Programa de Aldeas y Campamentos, se propuso otorgar una solución habitacional definitiva y de calidad a las familias que actualmente viven en situación de campamento, de manera de superar su actual situación de precariedad habitacional y vulnerabilidad social. Ello, a través de una intervención en estos asentamientos, integrando a actores claves en el desarrollo social, con una participación activa de la comunidad y procurando aplicar estrategias que contemplen el cierre de campamentos, en coordinación con entidades públicas y privadas. Asimismo, las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo tienen entre sus funciones las de concretar la política nacional de vivienda, urbanismo y equipamiento en sus regiones, y las de promover y difundir las políticas habitacionales, velando porque el sector preste efectiva colaboración en los programas de viviendas sociales a nivel comunal, asesorando y supervigilando su ejecución. Para la concreción de dichas funciones y atribuciones, es procedente que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo desarrolle vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se relacionen con los de aquélla, pudiendo celebrar convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

2. En la comuna de Valdivia Región de Los Ríos, existe, desde el año 1973, emplazado en el sector de Las Ánimas, el campamento denominado "Arturo Prat", compuesto aproximadamente por 74 familias.

3. En este contexto, la Secretaría Ejecutiva del Programa Aldeas y Campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se propuso otorgar una solución habitacional definitiva y de calidad a las familias que actualmente viven en situación de campamento.

En este orden de ideas y de acuerdo a la fisonomía y conformación histórica de este campamento, la opción que se visualizó fue la radicación mediante el procedimiento contemplado por el D.L. 2695 de 1976, con el objeto que una vez se radique el dominio en los habitantes del campamento, se abra la posibilidad de aplicar un subsidio habitacional de mejoramiento en sus viviendas y en su entorno, con la finalidad de dar una solución integral a las 74 familias que actualmente viven en dicho campamento.

4. Añadido lo anterior, se visualizó como solución integral a las familias del Campamento Arturo Prat la urbanización del terreno donde se emplaza el campamento. Urbanización que se traduciría en solución de alcantarillado, pavimentación, adquisición de lotes, mejoramiento de espacios públicos, iluminación, entre otros, como asimismo el mejoramiento de las viviendas y edificaciones nuevas en los casos en que se requiera.

5. Con todo se detectó la necesidad de desarrollar un proyecto que contemple la elaboración de los Diseños del Proyecto de Pavimentación, Agua Potable, Aguas Lluvia, Alcantarillado de Aguas Servidas y de un proyecto de contención o mitigación ante una eventual crecida en el nivel de las aguas del río Calle Calle, que bordea por un costado el conjunto de viviendas en el sector de Las Ánimas en la ciudad de Valdivia.

6. Que en dicho contexto, con fecha 17 de octubre de 2012, se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos de Programa Aldeas y Campamentos, entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado por Resolución Afecta indicada en la letra h) de los vistos, en virtud del cual se regló la transferencia de **\$440.000.000 (cuatrocientos cuarenta millones de pesos)**, correspondientes al presupuesto estimado para la elaboración de diseño y la ejecución de las obras de urbanización (alcantarillado, agua potable, pavimentación, aguas lluvia y obras de mitigación de contención del río) del polígono que actualmente ocupa el Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia, con el fin de dar una solución habitacional definitiva a las familias de este campamento.

7. El referido Convenio fue objeto de los siguientes anexos:

- a) Con fecha 30 de diciembre de 2014, se suscribió Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos de Programa Aldeas y Campamentos, entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado por Resolución Afecta indicada en la letra i) de los vistos, en virtud del cual se modificó la cláusula decima primera del mismo, en el sentido de

aumentar su vigencia de 24 a 42 meses. Lo anterior, teniendo a la vista las complejidades que experimentó el diseño del proyecto de urbanización, que dicen relación con la falta de aprobación del Loteo; que el dominio de los terrenos no correspondía a los habitantes del campamentos, etc. Dichas complejidades fueron abordadas por los involucrados, estableciéndose un plan de intervención cuya ejecución excedía del plazo original de vigencia otorgado al Convenio de Transferencia.

- b) Con fecha 13 de mayo de 2016, se suscribió Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos de Programa Aldeas y Campamentos, entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado por Resolución Afecta indicada en la letra j) de los vistos, a través del cual se prorrogó la vigencia de este por 18 meses, contados desde el 20 de mayo de 2016. Lo anterior, toda vez que el proyecto de diseño y las obras de urbanización, estaban supeditado a la modificación del Plan Regulador Comunal de Valdivia, el cual a la fecha se encontraba a la espera de que la Contraloría Tomara de Razón el Acto Administrativo del Gobierno Regional de Los Ríos, por el cual este promulgó la Modificación referida.
- c) Por último, con fecha 20 de noviembre de 2017, se suscribió Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos de Programa Aldeas y Campamentos, entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado por Resolución Afecta indicada en la letra k) de los vistos, a través del cual se prorrogó la vigencia de este por 6 meses, contados desde el 21 de noviembre de 2017. El objetivo de esta prórroga era que al Municipio revise las observaciones planteadas y otorgara una propuesta de trabajo que garantice la ejecución de obras de urbanización, considerando una actualización de los costos de ejecución de obras, a modo de tener claridad si el monto que fue proyectado para el diseño y ejecución de las obras de Urbanización del terreno donde se emplaza el Campamento Arturo Prat, será suficiente.

8. La Ilustre Municipalidad de Valdivia, por medio de ordinario citado en la letra l) de los vistos, solicitó se prorrogara la vigencia de Convenio aprobado por Resolución Afecta citada en la letra h) de los vistos para la: "...evaluación solicitada por el SERVIU Región de Los Ríos, en su Ord. N° 2464 de fecha 11 de octubre de año 2017, para determinar el alcance de la intervención a realizar en función al convenio ya singularizado, fundado además en el avance de las Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal, el cual está actualmente a la espera de la recepción total de las observaciones que deben emitir los organismos públicos que conforman el Comité de Sustentabilidad, todo en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica."

En relación a las modificaciones puntuales al Plan Regulador Comunal de Valdivia, según lo mencionado por Asesor Urbanista en Informe adjunto al ordinario referido, se puede indicar lo siguiente:

- a) Su fundamento estriba en el tiempo prolongado de tramitación del proyecto de Modificación del Plan Regulador de Valdivia y la urgencia de sacar adelante proyectos habitacionales sectoriales para resolver problemas de saneamiento en dos campamentos específicos (Arturo Prat y Los Jazmines).
- b) La situación de las modificaciones puntuales al Plan Regulador Comunal de Valdivia, se encuentran a la espera de las observaciones que deben emitir los organismos públicos que conforman el Comité de Ministros de Sustentabilidad, para luego estas sean evaluadas en su mérito por la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, para la aprobación final de la Evaluación Ambiental Estratégica.
- c) Por último, la tramitación de las modificaciones particulares se efectúa en consideración a lo señalado en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, siendo como fecha estimada para la aprobación de estas, el mes de diciembre de 2018.

9. Es menester indicar que a través de ordinario citado en la letra m) de los vistos, el Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Los Ríos, en el contexto del próximo vencimiento del convenio aprobado por Resolución Afecta individualizada en la letra h) de los vistos (20 de noviembre de 2017) solicitó a la Ilustre Municipalidad de Valdivia, que se pronunciara respecto a la situación actual de la intervención encomendada según los términos expresado en el referido Convenio.

10. Teniendo a la vista el requerimiento efectuado por SERVIU Región de Los Ríos, reproducida en el considerando anterior, y lo solicitado por el Municipio, en relación a la prórroga de vigencia del plazo del Convenio, el Equipo Regional de Campamentos Los Ríos, en Minuta individualizada en la letra n) de los vistos, propuso lo siguiente:

- a) Se extendiera el plazo de vigencia del Convenio en 15 meses, el cual comprende las gestiones tendientes a la total tramitación de las Modificaciones al Plan Regulador Comunal por parte del Municipio de Valdivia y la ejecución de las obras de urbanización que da lugar el diseño efectuado.
- b) Como forma de hacer seguimiento a los avances y realizar un trabajo conjunto con el Municipio, se convocará a mesas de trabajo que garanticen el avance en los temas de la revisión de diseño de proyecto, actualización de costos de la ejecución de las obras de urbanización, a modo de tener claridad si el monto que fue proyectado para

el diseño y ejecución de las obras de Urbanización del terreno donde se emplaza el Campamento Arturo Prat son suficientes, además permitirá evaluar, de manera paralela, nuevas vías de solución.

11. Que en dicho contexto, se suscribió Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, individualizado en la letra o) de los vistos.

12. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace indispensable dictar la presente resolución.

RESUELVO:

1. TRANSCRÍBASE Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 16 de mayo de 2018, indicado en la letra o) de los vistos, de la manera que sigue:

**ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA CAMPAMENTOS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS RÍOS
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
(CAMPAMENTO ARTURO PRAT, LAS ÁNIMAS, VALDIVIA)**

En Valdivia, a 16 de mayo de 2018, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS**, RUT N° 61.979.090-1, en adelante la **SEREMI**, representada, según se acreditará, por su Secretaria Regional Ministerial doña **Andrea Carolyn Wevar Carrasco**, chilena, Constructor Civil, ambas domiciliadas en Calle General Lagos N° 1356, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**, RUT N° 69.200.100-1, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, representada, según se acreditará, por su Alcalde don **Omar Rashid Sabat Guzmán**, chileno, Ingeniero en Gestión Forestal, ambos domiciliados en calle Independencia N°455, de la ciudad y comuna de Valdivia, se ha convenido el siguiente anexo de convenio:

PRIMERO: Antecedentes Preliminares:

Con fecha 17 de octubre de 2012, se celebró por los comparecientes Convenio de Transferencia de Recursos, Programas Aldeas y Campamentos, por el cual se regló la transferencia de **\$440.000.000 (cuatrocientos cuarenta millones de pesos)**, correspondientes al presupuesto estimado para la elaboración de diseño y la ejecución de las obras de urbanización (alcantarillado, agua potable, pavimentación, aguas lluvias y obras de mitigación de contención del río) del polígono que actualmente ocupa el Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia, con el fin de dar una solución habitacional definitiva a las familias de este campamento.

Dicho Convenio de Transferencia fue aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos por medio de Resolución Afecta N° 4 de fecha 05 de noviembre de 2012, Tomada de Razón por la Contraloría Regional Los Ríos, con fecha 19 de noviembre de 2012.

SEGUNDO: Anexo de Convenio individualizado en la cláusula anterior, año 2015:

Que con fecha 30 de diciembre del año 2014, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio antes indicado, que modificó la cláusula décima primera del convenio individualizado anteriormente, en el sentido de aumentar de 24 a 42 meses la vigencia del Convenio, contado desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

Que el anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta N° 01, de 06 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Tomada de Razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos con fecha 02 de febrero de 2015.

TERCERO: Anexo de Convenio individualizado en la cláusula anterior, año 2016:

Que con fecha 13 de mayo del año 2016, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, por el cual se prorrogó el plazo de vigencia de este, por 18 meses contados desde el 20 de mayo de 2016.

Que el anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta N° 01, de 08 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Tomada de Razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos, con fecha 24 de junio de 2016.

CUARTO: Anexo de Convenio individualizado en la cláusula anterior, año 2017:

Que con fecha 20 de noviembre del año 2017, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, por el cual se prorrogó el plazo de vigencia de este, por 6 meses contados desde el 21 de noviembre de 2017.

Que el anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta N° 09, de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Tomada de Razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos, con fecha 12 de diciembre de 2017.

QUINTO: Solicitud de prórroga Ilustre Municipalidad de Valdivia:

Con fecha 14 de mayo de 2018, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia solicitó, a través de ordinario N° 935, se prorrogara el plazo de vigencia del Convenio individualizado en la cláusula primera de este anexo, cuyo vencimiento se verificará el 21 de mayo de 2018. Agrega que la nueva prórroga del plazo solicitada es necesaria: "...para la evaluación solicitada por el SERVIU Región de Los Ríos, en su Ord. N° 2464 de fecha 11 de octubre de año 2017, para determinar el alcance de la intervención a realizar en función al convenio ya singularizado, fundado además en el avance de las Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal, el cual está actualmente a la espera de la recepción total de las observaciones que deben emitir los organismos públicos que conforman el Comité de Sustentabilidad, todo en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica."

En relación a las modificaciones puntuales al Plan Regulador Comunal de Valdivia, según lo mencionado por Asesor Urbanista en Informe adjunto al ordinario referido, se puede indicar lo siguiente:

- a) Su fundamento estriba en el tiempo prolongado de tramitación del proyecto de Modificación del Plan Regulador de Valdivia y la urgencia de sacar adelante proyectos habitacionales sectoriales para resolver problemas de saneamiento en dos campamentos específicos (Arturo Prat y Los Jazmines).
- b) La situación de las modificaciones puntuales al Plan Regulador Comunal de Valdivia, se encuentran a la espera de las observaciones que deben emitir los organismos públicos que conforman el Comité de Ministros de Sustentabilidad, para luego estas sean evaluadas en su mérito por la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, para la aprobación final de la Evaluación Ambiental Estratégica.
- c) Por último, la tramitación de las modificaciones particulares se efectúa en consideración a lo señalado en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, siendo como fecha estimada para la aprobación de estas, el mes de diciembre de 2018.

SEXTO: Ordinario N° 2464 de SERVIU Los Ríos, del año 2017 a Ilustre Municipalidad de Valdivia:

A través de ordinario N° 2464 de fecha 11 de octubre de 2017, el Director del SERVIU Región de Los Ríos, solicitó al Municipio pronunciamiento respecto a la situación actual de lo encomendado por Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, lo que permitirá darle continuidad a este y una solución a las familias.

El ordinario referido se emitió en el contexto de la falta de información respecto de los avances de las obras de urbanización en el campamento Arturo Prat, provocada por la dilación en la aprobación de la Modificación del Plan Regulador de la ciudad de Valdivia, siendo este uno de los antecedentes tenidos a la vista para proceder a prorrogar el plazo de vigencia del Convenio referido en la cláusula primera del presente anexo, según da cuenta Anexo individualizado en el cláusula cuarta de la presente.

El objetivo de esta última prórroga era que el Municipio revisara las observaciones planteadas con ocasión del diseño de las obras de urbanización y se otorgara una propuesta de trabajo que garantice la ejecución de estas obras, considerando la actualización de costos de ejecución de las obras, a fin de tener claridad si estas obras podrán ser ejecutadas en el año 2018.

SÉPTIMO: Informe Equipo Regional Campamentos:

A través Minuta Proyecto Urbanización Campamento Arturo Prat de Valdivia Programa Campamentos SERVIU Región de Los Ríos de fecha 16 de mayo de 2018, elaborada por el Equipo Regional de Campamento Los Ríos, teniendo a la vista lo reproducido en las cláusulas anteriores, propuso lo siguiente:

- a) Se extendiera el plazo de vigencia del Convenio en 15 meses, el cual comprende las gestiones tendientes a la total tramitación de las Modificaciones al Plan Regulador Comunal por parte del Municipio de Valdivia y la ejecución de las obras de urbanización que da lugar el diseño efectuado.
- b) Como forma de hacer seguimiento a los avances y realizar un trabajo conjunto con el Municipio, se convocará a mesas de trabajo que garanticen el avance en los temas de la revisión de diseño de proyecto, actualización de costos de la ejecución de las obras de urbanización, a modo de tener claridad si el monto que fue proyectado para el diseño y ejecución de las obras de Urbanización del terreno donde se emplaza el Campamento Arturo Prat son suficientes, además permitirá evaluar, de manera paralela, nuevas vías de solución.

OCTAVO: Prórroga Plazo de Vigencia Convenio:

Que el inciso segundo de la cláusula novena del Convenio, individualizado en la cláusula primera del presente anexo, señala: "Excepcionalmente, y en el evento de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, la MUNICIPALIDAD podrá solicitar prórrogas a la SEREMI, las que podrán ser otorgadas, previa evaluación, debiendo esta última comunicar su decisión por escrito al peticionario, con copia a la Secretaria Ejecutiva Programa Campamentos Ministerio de Vivienda y Urbanismo."

En este sentido, la vigencia del Convenio, teniendo a la vista lo expresado en Convenio individualizado en la cláusula primera y lo señalado en modificaciones reproducidas en las cláusulas segunda, tercera y cuarta del presente anexo, vence el día 21 de mayo de 2018.

NOVENO: Prórroga Vigencia de Convenio, individualizado en la cláusula primera del presente anexo:

En virtud de lo expuesto, las partes vienen en prorrogar el plazo de vigencia del Convenio, individualizado en la cláusula primera del presente anexo, por un plazo de 15 meses contados desde 22 de mayo de 2018.

DÉCIMO: Alcance Anexo de Convenio:

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado por los comparecientes en Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 17 de octubre de 2012, aprobado por Resolución Afecta N° 4, de 5 de noviembre de 2012, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, Tomada de Razón con fecha 19 de noviembre de 2012, por la Contraloría Región de Los Ríos, el cual fue modificado por: a) Anexo de Convenio suscrito por los comparecientes con fecha 30 de diciembre de 2014, aprobado por Resolución Afecta N° 01 de fecha 06 de enero de 2015, tomado de razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos, con fecha 02 de febrero de 2015; b) Anexo de Convenio suscrito por los comparecientes con fecha 13 de mayo de 2016, aprobado por Resolución Afecta N° 01 de fecha 08 de junio de 2016, tomado de razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos, con fecha 24 de junio de 2016; y c) Anexo de Convenio suscrito por los comparecientes con fecha 20 de noviembre de 2017, aprobado por Resolución Afecta N° 09 de fecha 20 de noviembre de 2017, tomado de razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos, con fecha 12 de diciembre de 2017.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares y validez:

El presente Contrato se suscribe ad-Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

DÉCIMO SEGUNDO: Personería:

La personería de doña **Andrea Carolyn Wevar Carrasco**, para actuar como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, consta en: Decreto N° 39 (V. y U.) de 18 de abril de 2018, que nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en trámite de toma de Razón por Contraloría General de la República. Por su parte la personería de don **Omar Sabat Guzman**, como Alcalde, de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, consta en Decreto N° 8805 de 14 de diciembre de 2016.



OMAR RASHID SABAT GUZMAN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA



ANDREA CAROLYN WEVAR CARRASCO
SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RIOS

2. **APRUÉBESE**, Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, transcrito en el resuelvo N° 1 de la presente resolución, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, con fecha 16 de mayo de 2018.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.

AWC/885





Adjuntos:

1. Resolución Afecta N° 004, de fecha 05 de noviembre de 2012, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, tomada de Razón con fecha 19 de noviembre de 2012, por Contraloría Regional de Los Ríos.
2. Resolución Afecta N° 01, de fecha 06 de enero de 2015, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia), tomado de Razón con Alcance con fecha 02 de febrero de 2015, por Contraloría Regional Los Ríos.
3. Resolución Afecta N° 01, de fecha 08 de junio de 2016, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia), tomado de Razón con Alcance con fecha 24 de junio de 2016, por Contraloría Regional Los Ríos.
4. Resolución Afecta N° 09, de fecha 20 de noviembre de 2017, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia), tomado de Razón con Alcance con fecha 12 de diciembre de 2017, por Contraloría Regional Los Ríos.
5. Ordinario N° 935 de fecha 14 de mayo de 2018, de Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que solicita nueva prórroga al Convenio de Transferencia de recursos Programas Aldeas y Campamentos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la I. Municipalidad de Valdivia, que financia la elaboración de diseño y la ejecución de las obras de Urbanización para el campamento Arturo Prat, de la comuna de Valdivia.
6. Ordinario N° 2464 de fecha 11 de octubre de 2017, de Director Regional SERVIU Los Ríos a Alcalde Ilustre Municipalidad de Valdivia, que solicita pronunciamiento situación Convenio de Transferencia de Recursos para Urbanización del Campamento Arturo Prat, de Valdivia.
7. Minuta de fecha 16 de mayo de 2018, elaborada por Equipo Regional Campamentos Los Ríos, respecto a Proyecto Urbanización Campamento Arturo Prat de Valdivia.
8. Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, con fecha 16 de mayo de 2018.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Los Ríos.
- Ilustre Municipalidad de Valdivia, Independencia N° 455. (Resolución con 2 originales de Anexo de Convenio de Transferencia)
- Directora SERVIU Región de Los Ríos.
- Unidad Jurídica Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Programa Campamentos SERVIU Región de Los Ríos.
- Publicación Ley de Transparencia.
- Archivo Partes.



**ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA CAMPAMENTOS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS RÍOS
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA
(CAMPAMENTO ARTURO PRAT, LAS ÁNIMAS, VALDIVIA)**

En Valdivia, a 16 de mayo de 2018, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS**, RUT N° 61.979.090-1, en adelante la **SEREMI**, representada, según se acreditará, por su Secretaria Regional Ministerial doña **Andrea Carolyn Wevar Carrasco**, chilena, Constructor Civil, ambas domiciliadas en Calle General Lagos N° 1356, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**, RUT N° 69.200.100-1, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, representada, según se acreditará, por su Alcalde don **Omar Rashid Sabat Guzmán**, chileno, Ingeniero en Gestión Forestal, ambos domiciliados en calle Independencia N°455, de la ciudad y comuna de Valdivia, se ha convenido el siguiente anexo de convenio:

PRIMERO: Antecedentes Preliminares:

Con fecha 17 de octubre de 2012, se celebró por los comparecientes Convenio de Transferencia de Recursos, Programas Aldeas y Campamentos, por el cual se regló la transferencia de **\$440.000.000 (cuatrocientos cuarenta millones de pesos)**, correspondientes al presupuesto estimado para la elaboración de diseño y la ejecución de las obras de urbanización (alcantarillado, agua potable, pavimentación, aguas lluvias y obras de mitigación de contención del río) del polígono que actualmente ocupa el Campamento Arturo Prat de la comuna de Valdivia, con el fin de dar una solución habitacional definitiva a las familias de este campamento.

Dicho Convenio de Transferencia fue aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos por medio de Resolución Afecta N° 4 de fecha 05 de noviembre de 2012, Tomada de Razón por la Contraloría Regional Los Ríos, con fecha 19 de noviembre de 2012.

SEGUNDO: Anexo de Convenio individualizado en la cláusula anterior, año 2015:

Que con fecha 30 de diciembre del año 2014, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio antes indicado, que modificó la cláusula décima primera del convenio individualizado anteriormente, en el sentido de aumentar de 24 a 42 meses la vigencia del Convenio, contado desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

Que el anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta N° 01, de 06 de enero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Tomada de Razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos con fecha 02 de febrero de 2015.

TERCERO: Anexo de Convenio individualizado en la cláusula anterior, año 2016:

Que con fecha 13 de mayo del año 2016, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, por el cual se prorrogó el plazo de vigencia de este, por 18 meses contados desde el 20 de mayo de 2016.

Que el anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta N° 01, de 08 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Tomada de Razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos, con fecha 24 de junio de 2016.

CUARTO: Anexo de Convenio individualizado en la cláusula anterior, año 2017:

Que con fecha 20 de noviembre del año 2017, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, por el cual se prorrogó el plazo de vigencia de este, por 6 meses contados desde el 21 de noviembre de 2017.

Que el anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Afecta N° 09, de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Tomada de Razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos, con fecha 12 de diciembre de 2017.







QUINTO: Solicitud de prórroga Ilustre Municipalidad de Valdivia:

Con fecha 14 de mayo de 2018, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valdivia solicitó, a través de ordinario N° 935, se prorrogara el plazo de vigencia del Convenio individualizado en la cláusula primera de este anexo, cuyo vencimiento se verificará el 21 de mayo de 2018. Agrega que la nueva prórroga del plazo solicitada es necesaria: "...para la evaluación solicitada por el SERVIU Región de Los Ríos, en su Ord. N° 2464 de fecha 11 de octubre de año 2017, para determinar el alcance de la intervención a realizar en función al convenio ya singularizado, fundado además en el avance de las Modificaciones Puntuales al Plan Regulador Comunal, el cual está actualmente a la espera de la recepción total de las observaciones que deben emitir los organismos públicos que conforman el Comité de Sustentabilidad, todo en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica."

En relación a las modificaciones puntuales al Plan Regulador Comunal de Valdivia, según lo mencionado por Asesor Urbanista en Informe adjunto al ordinario referido, se puede indicar lo siguiente:

- a) Su fundamento estriba en el tiempo prolongado de tramitación del proyecto de Modificación del Plan Regulador de Valdivia y la urgencia de sacar adelante proyectos habitacionales sectoriales para resolver problemas de saneamiento en dos campamentos específicos (Arturo Prat y Los Jazmines).
- b) La situación de las modificaciones puntuales al Plan Regulador Comunal de Valdivia, se encuentran a la espera de las observaciones que deben emitir los organismos públicos que conforman el Comité de Ministros de Sustentabilidad, para luego estas sean evaluadas en su mérito por la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, para la aprobación final de la Evaluación Ambiental Estratégica.
- c) Por último, la tramitación de las modificaciones particulares se efectúa en consideración a lo señalado en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, siendo como fecha estimada para la aprobación de estas, el mes de diciembre de 2018.

SEXTO: Ordinario N° 2464 de SERVIU Los Ríos, del año 2017 a Ilustre Municipalidad de Valdivia:

A través de ordinario N° 2464 de fecha 11 de octubre de 2017, el Director del SERVIU Región de Los Ríos, solicitó al Municipio pronunciamiento respecto a la situación actual de lo encomendado por Convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, lo que permitirá darle continuidad a este y una solución a las familias.

El ordinario referido se emitió en el contexto de la falta de información respecto de los avances de las obras de urbanización en el campamento Arturo Prat, provocada por la dilación en la aprobación de la Modificación del Plan Regulador de la ciudad de Valdivia, siendo este uno de los antecedentes tenidos a la vista para proceder a prorrogar el plazo de vigencia del Convenio referido en la cláusula primera del presente anexo, según da cuenta Anexo individualizado en el cláusula cuarta de la presente.

El objetivo de esta última prórroga era que el Municipio revisara las observaciones planteadas con ocasión del diseño de las obras de urbanización y se otorgara una propuesta de trabajo que garantice la ejecución de estas obras, considerando la actualización de costos de ejecución de las obras, a fin de tener claridad si estas obras podrán ser ejecutadas en el año 2018.

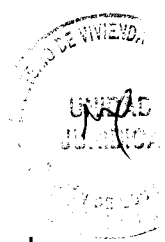
SÉPTIMO: Informe Equipo Regional Campamentos:

A través Minuta Proyecto Urbanización Campamento Arturo Prat de Valdivia Programa Campamentos SERVIU Región de Los Ríos de fecha 16 de mayo de 2018, elaborada por el Equipo Regional de Campamento Los Ríos, teniendo a la vista lo reproducido en las cláusulas anteriores, propuso lo siguiente:

- a) Se extendiera el plazo de vigencia del Convenio en 15 meses, el cual comprende las gestiones tendientes a la total tramitación de las Modificaciones al Plan Regulador Comunal por parte del Municipio de Valdivia y la ejecución de las obras de urbanización que da lugar el diseño efectuado.
- b) Como forma de hacer seguimiento a los avances y realizar un trabajo conjunto con el Municipio, se convocará a mesas de trabajo que garanticen el avance en los temas de la revisión de diseño de proyecto, actualización de costos de la ejecución de las obras de urbanización, a modo de tener claridad si el monto que fue proyectado para el diseño y ejecución de las obras de Urbanización del terreno donde se emplaza el Campamento Arturo Prat son suficientes, además permitirá evaluar, de manera paralela, nuevas vías de solución.







OCTAVO: Prórroga Plazo de Vigencia Convenio:

Que el inciso segundo de la cláusula novena del Convenio, individualizado en la cláusula primera del presente anexo, señala: "Excepcionalmente, y en el evento de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, la MUNICIPALIDAD podrá solicitar prórrogas a la SEREMI, las que podrán ser otorgadas, previa evaluación, debiendo esta última comunicar su decisión por escrito al peticionario, con copia a la Secretaria Ejecutiva Programa Campamentos Ministerio de Vivienda y Urbanismo."

En este sentido, la vigencia del Convenio, teniendo a la vista lo expresado en Convenio individualizado en la cláusula primera y lo señalado en modificaciones reproducidas en las cláusulas segunda, tercera y cuarta del presente anexo, vence el día 21 de mayo de 2018.

NOVENO: Prórroga Vigencia de Convenio, individualizado en la cláusula primera del presente anexo:

En virtud de lo expuesto, las partes vienen en prorrogar el plazo de vigencia del Convenio, individualizado en la cláusula primera del presente anexo, por un plazo de 15 meses contados desde 22 de mayo de 2018.

DÉCIMO: Alcance Anexo de Convenio:

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado por los comparecientes en Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, de fecha 17 de octubre de 2012, aprobado por Resolución Afecta N° 4, de 5 de noviembre de 2012, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, Tomada de Razón con fecha 19 de noviembre de 2012, por la Contraloría Región de Los Ríos, el cual fue modificado por: a) Anexo de Convenio suscrito por los comparecientes con fecha 30 de diciembre de 2014, aprobado por Resolución Afecta N° 01 de fecha 06 de enero de 2015, tomado de razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos, con fecha 02 de febrero de 2015; b) Anexo de Convenio suscrito por los comparecientes con fecha 13 de mayo de 2016, aprobado por Resolución Afecta N° 01 de fecha 08 de junio de 2016, tomado de razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos, con fecha 24 de junio de 2016; y c) Anexo de Convenio suscrito por los comparecientes con fecha 20 de noviembre de 2017, aprobado por Resolución Afecta N° 09 de fecha 20 de noviembre de 2017, tomado de razón, con alcance, por la Contraloría Regional Los Ríos, con fecha 12 de diciembre de 2017.

DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares y validez:

El presente Contrato se suscribe ad-Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

DÉCIMO SEGUNDO: Personería:

La personería de doña **Andrea Carolyn Wevar Carrasco**, para actuar como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, consta en: Decreto N° 39 (V. y U.) de 18 de abril de 2018, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, en trámite de toma de Razón por Contraloría General de la República. Por su parte la personería de don **Omar Sabat Guzman**, como Alcalde, de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, consta en Decreto N° 8805 de 14 de diciembre de 2016.



OMAR SASHID SABAT GUZMAN
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA



ANDREA CAROLYN WEVAR CARRASCO
SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO
REGION REGION DE LOS RÍOS

